

en el recurso contencioso-administrativo número 3.554, interpuesto por don Manuel Morales Mendoza contra Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1960, sobre reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo servido como recaedero de plantilla del Instituto Nacional de Colonización; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando improcedente la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Morales Mendoza contra la Orden del Ministerio de Agricultura de dieciséis de marzo del año mil novecientos sesenta, que desestimó en alzada el deducido por el impugnante contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, negatoria de la petición formulada sobre reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo servido como «recaedero» de plantilla en dicho Instituto, debemos desestimar y desestimamos el expresado recurso contencioso-administrativo a que estos autos se contraen, confirmando las resoluciones recurridas, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo, en su consecuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Refuerzo de la pista de vuelo en la base aérea de Gando».*

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Refuerzo de la pista de vuelo en la base aérea de Gando», por un importe total máximo de 11.569.343,64 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23-12-1960), asciende a la cantidad de 231.386,87 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y el de la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Reducido a diez días, por razón de urgencia, el plazo de publicación de anuncios, según Orden ministerial de 23 de marzo actual («Boletín Oficial del Estado» número 36), el acto del concurso tendrá lugar ante esta Junta Económica en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el día quince (15) de abril del año en curso, a las diez horas treinta minutos (10.30).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—2.081 y 3.º 5-4-1961.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se autoriza un cambio de dominio.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Antonia Bas Mallá, vecina de Barcelona, en la que solicita

la autorización oportuna para poder transferir a nombre de doña Emilia Bach Coll, la cuarta parte de la concesión del vivero flotante de mejillones inscrito al folio 36 del Distrito Marítimo de Barcelona, y que le fué concedida por Orden ministerial de 22 de agosto de 1928 («Boletín Oficial del Estado» núm. 188);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato público de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en consecuencia, declarar a doña Emilia Bach Coll concesionaria del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se concede a «Electrolisis del Cobre, S. A.», el régimen de admisión temporal para importar quinientas toneladas de cobre, contenido en cobre negro y chatarras de cobre, con destino a su transformación en cátodos, lingotes, barras conductoras e hilos de cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electrolisis del Cobre, S. A.», en solicitud de admisión temporal de cátodos de cobre para transformar en manufacturas y semimanufacturas de este metal.

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Electrolisis del Cobre, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Batista, número 3, el régimen de admisión temporal para importar 500 (quinientas) toneladas de cobre contenido en cobre negro y chatarras de cobre con destino a su transformación en cátodos, lingotes, barras conductoras e hilos de cobre.

2.º El saldo de la cuenta de admisión temporal no sobrepasará en ningún momento la cantidad de doscientas cincuenta toneladas métricas de cobre.

3.º Los países de procedencia de las mercancías importadas y destino de las exportadas podrán ser, previa la autorización prevista en el apartado 11, todos aquellos países con los que España mantenga relaciones comerciales.

4.º Las importaciones y exportaciones se verificarán por la Aduana de Bilbao.

5.º La transformación industrial se verificará en los locales industriales que posee la Entidad concesionaria en Palencia, avenida de Asturias, número 2.

6.º La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación mediante la toma de muestras a la importación y a la exportación.

7.º La vigencia de la concesión queda limitada al plazo de un año, a contar de la fecha de publicación de esta Orden para las importaciones. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

8.º A efectos contables se establece que por cada cien kilogramos de contenido de cobre importado se exportarán noventa y cinco kilogramos de cátodos o lingotes, o noventa kilogramos de las restantes manufacturas.

9.º Caducará automáticamente la concesión en el caso de que alguna de las partidas importadas no se reexportasen en el plazo fijado en el apartado séptimo.

10.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, la Entidad concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior cada operación a realizar, y este Centro Directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

11.º Se cumplimentarán las demás prescripciones estableci-

gas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso Y a tales efectos podrán dictarse por los Ministerios de Hacienda y de Comercio las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 4 de abril de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12.12	12.18
Franco belgas ... ..	118.45	119.05
Franco suizos ... ..	13.80	13.87
Dólares U. S. A. ... ..	59.85	60.15
Dólares Canadá ... ..	60.35	60.70
Deutsche Mark ... ..	14.96	15.04
Florines holandeses ... ..	16.53	16.61
Libras esterlinas ... ..	167.58	168.42
Liras italianas ... ..	9.60	9.65
Schillings austriacos ... ..	2.29	2.31
Coronas danesas ... ..	8.66	8.70
Coronas noruegas ... ..	8.38	8.42
Coronas suecas ... ..	11.57	11.63
Marcos finlandeses ... ..	18.70	18.80

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras del «Proyecto de construcción de cámaras subterráneas para las estaciones transformadoras para suministro de fluido eléctrico al polígono de La Guineueta, primera y segunda etapas».**

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de cámaras subterráneas para las estaciones transformadoras para suministro de fluido eléctrico al polígono de La Guineueta, primera y segunda etapas».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Via Layetana número 39, segundo) hasta las nueve horas y treinta minutos del día 28 de abril de 1961.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veinte pesetas con cuarenta y ocho céntimos (2.753.920.48).

La garantía provisional será de cincuenta y cinco mil setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (55.078.40).

El plazo de ejecución será de seis meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 27 de marzo de 1961.—El Gerente, Vicente Martorell.—2.089.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION del Sindicato Nacional del Espectáculo por la que se convoca concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español 1961».**

Se convoca concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español 1961», que va a editarse por este Organismo Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística de este Sindicato, calle de Castelló, número 18, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado a los veinte días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario nacional, J. M. Zaragoza.—1.314

**RESOLUCION del Sindicato Nacional del Espectáculo por la que se convoca concurso público para la impresión, tirada y encuadernación del «Anuario del Cine Español 1961».**

Se convoca concurso público para la impresión, tirada y encuadernación del «Anuario del Cine Español 1961», que va a editarse por este Organismo Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística de este Sindicato, calle de Castelló, número 18, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado a los treinta días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario nacional, J. M. Zaragoza.—1.315

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia concurso público para adjudicación de los servicios del comedor del Centro número cuatro de Formación Profesional Acelerada en La Línea de la Concepción.**

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca concurso público para adjudicación de los servicios del comedor del Centro número 4 de Formación Profesional Acelerada, en La Línea de la Concepción, bajo las condiciones técnicas y administrativas que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Oficina Mayor de esta Delegación, sita en avenida López Pinto, sin número, tercera planta, y en la Secretaría del mencionado Centro, durante el período de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta las trece horas del día que finalice el plazo indicado, en la Oficina Mayor antes indicada, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil, en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe del presente anuncio, así como los de los restantes y demás gastos del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de marzo de 1961.—El Delegado provincial de la Organización Sindical, José Martínez Romero.—1.228.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento cuatro viviendas y urbanización en Ciudad Real.**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 104 viviendas y urbanización en Ciudad Real, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1951, según proyecto redactado por don Jesús García del Castillo, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a trece millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro (13.978.474) pesetas y siete (07) céntimos, y la fianza provisio-